

ORIGEN ARMENIA	DESTINO CIRCASIA	FECHA 2022-03-25	HORA 09:54:35
-------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
Certipostal.Com



DE: EPQ EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Dirección: CR 14 22-30

Ciudad - País: ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

Teléfono: 7441774

Nit-CC-Cod: 2304300948
800.063.823

PARA: JUNTA DE ACCION COMINAL

Dirección: VD SAN ANTONIO [CP: N°]

Ciudad - País: CIRCASIA - QUINDIO - COLOMBIA

Teléfono: _____

Nit-CC-Cod: _____

Guía No. 990518300945



CERTIPOSTAL
Subsistema de Envíos

OFICINA ARMENIA
900 151 122 - 2
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
746 96 99
Certipostal.Com
INFO@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: DMendez.OpArmenia

DICE CONTENER:
077922

- Caja
- Sobre
- Paquete
- Otro

LARGO 0	ANCHHO 0	ALTO 0	ESO / VOLUMEN / KILOS 12 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
				Porcentaje Seguro \$0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
Falta Informacion
01-04-22

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

- Destinatario Desconocido
- Dirección Incorrecta
- Falta Información
- Traslado
- Desocupado
- Rehusado
- No Hay Quien Reciba
- Otros

Otros Valores \$0
Flete \$800
Valor Total \$800



24 MAR 2022

0779

Armenia (Q.), Marzo 23 de 2022.

10600-2022

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL
Vereda San Antonio
Circasia, Quindío.

Asunto: Respuesta al radicado interno bajo No. 0530 de 2022 de ventanilla única EPQ.

Reciba un cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, la subgerencia de Servicios públicos de la Empresa E.P.Q se permite dar respuesta a su solicitud en los términos que prevé la ley 1755 de 2015:

Esta entidad se permite informar que no es la encargada de realizar la captación y transporte de aguas lluvias por tal motivo no le corresponde realizar mantenimiento de las cunetas pues dicha responsabilidad corresponde a la administración municipal

Por lo anterior me permito traer a colación concepto OJ 2009-199 de 2009 expedido por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, el cual prevé lo siguiente:

*“...Si bien, en la definición del servicio público domiciliario de alcantarillado, contenida en la ley 142 de 1994, no se hace mención expresa al alcantarillado pluvial, es claro que de acuerdo con las definiciones expuestas éste forma parte del servicio domiciliario de alcantarillado, toda vez que éste está contemplado de modo muy general en la Ley en comento, y en el Decreto 302 de 2000 reglamentario de la Ley 142 de 1994, donde está explícitamente estipulado; por tanto, dicho servicio se considera como un servicio público domiciliario, máxime cuando técnicamente su prestación individual a parte del alcantarillado sanitario se dificulta, si se tiene en cuenta que actualmente no existe una separación física de las redes en la mayor parte de las ciudades Colombianas. Es claro entonces, que la responsabilidad del manejo de las aguas de escorrentía recae en la persona prestadora del servicio de alcantarillado, **siempre y cuando haya incorporado los costos asociados al manejo de aguas lluvias en la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de alcantarillado(3)** dado que esta metodología, contenida en la Resolución CRA 287 de 2007, incluyó los costos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento de estos sistemas y un componente de inversión dentro del cual las empresas*

podrán incluir las obras previstas y relacionadas con el manejo y conducción de las aguas lluvias o escorrentía...".

Por lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que la competencia de Empresas Públicas del Quindío es de realizar mantenimiento y operación de las redes de acueducto que funcionan en el sector, así mismo se informa que de realizar una reparación sobre la línea de acueducto de dicho sector la entidad reparará las demás infraestructuras que se vean afectadas en el tramo de la intervención.

Por último es necesario resaltar que Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A E.S.P, es una Empresa de servicios públicos domiciliarios de orden Departamental, en cuyo objeto esta la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Gas; orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes

Atentamente



FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Revisado: Ing Edward Fabian Borbón Sepúlveda
Líder proceso de acueducto.

Proyectó: Laura Daniela Caro Arias
Profesional Universitario